



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 24 de febrero de 2022

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 16 y 18 de febrero de 2022 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) extraordinaria del 16 y 18 de febrero de 2022, cuyas decisiones quedarán registrada en el **Acta 07 de 2022**:

1. Se contó con la participación de: **Carol Viviana Cifuentes Chaparro**, profesional de la Vicerrectoría Académica.

2. Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se corrige un error formal en el párrafo 4 del Artículo del Acuerdo 155 del 25 de noviembre de 2021"**, a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

2.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se corrige un error formal en el párrafo 4 del Artículo del Acuerdo 155 del 25 de noviembre de 2021"**.

2.2 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se corrige un error formal en el párrafo 4 del Artículo del Acuerdo 155 del 25 de noviembre de 2021"**, por parte del cuerpo colegiado.

2.3 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico **"Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico"**, se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se corrige un error formal en el párrafo 4 del Artículo 4 del Acuerdo 155 del 25 de noviembre de 2021"**, obteniendo la siguiente votación:

Votación aprobando el Acuerdo: **"Por el cual se corrige un error formal en el párrafo 4 del Artículo 4 del Acuerdo 155 del 25 de noviembre de 2021"**: doce (12) votos.

Sandra Marcela Durán Chiappe, Rectora Ad-Hoc

Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.

John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.

María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.

Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.

Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional.

Victor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física

Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades

Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.

Steiner Edgar Valencia, Decano Ad-Hoc Facultad de Ciencia y Tecnología.

Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Representante Principal de profesores ante el Consejo Académico

Oriana Valentina Soler Trujillo, Representante suplente de estudiantes ante el Consejo Académico

2.4 Conforme a la votación el Consejo Académico determino emitir el Acuerdo correspondiente.

3. Se llevó a cabo la presentación de la modificación y ajustes a la **“Guía para el concursante”**, para participar en el concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022, a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.**

3.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la modificación y ajustes a la **“Guía para el concursante”**, para participar en el concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022.

3.2 El Consejo Académico aprobó la modificación y ajustes a la **“Guía para el concursante”**, para participar en el concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022.

4. Se llevó a cabo la presentación de las hojas de vida y postulación para jurados del **“concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022”**, por parte de las facultades en el siguiente orden:

- *Facultad de Bellas Artes*
- *Facultad de Educación Física*
- *Facultad de Ciencia y Tecnología*
- *Facultad de Humanidades*
- *Facultad de Educación*

4.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de las hojas de vida y postulación para jurados del **“concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022”**.

4.2 El Consejo Académico avaló las hojas de vida y postulación para jurados del **“concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022”**, de acuerdo a lo establecido en el (Art. 5) del Acuerdo 155 de 2021 y la Resolución rectoral 0019 de 2022.

5. Se llevó a cabo la presentación de los **“Lineamientos para la formulación de la propuesta académica para orientar la sustentación”** de acuerdo con lo establecido en el Ítem 9 de la Resolución 0019 de 2022 cronograma del **concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022”**, a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico**.

5.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los **“Lineamientos para la formulación de la propuesta académica para orientar la sustentación”** del **concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022**.

5.2 El Consejo Académico avaló los **“Lineamientos para la formulación de la propuesta académica para orientar la sustentación”** de acuerdo con lo establecido en el Ítem 9 de la Resolución 0019 de 2022 cronograma del **concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022”**.

6. Se informó al Consejo Académico que en sesión del 01 y 02 de febrero de 2022, el cuerpo colegiado designó a la profesora **Sandra Patricia Rodríguez Ávila** de la Facultad de Humanidades, y mediante comunicación del 15 de febrero de 2022, manifestó declararse impedida para formar parte como integrante de la Comisión Veedora en el marco del concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022.

6.1 Respecto al numeral anterior, se llevó a cabo la presentación de la propuesta con dos (2) integrantes de la Comisión Veedora en el marco del concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022.

6.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la propuesta con los dos (2) integrantes de la Comisión Veedora en el marco del concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022.

6.3 El Consejo Académico recomendó a la Rectora Ad-Hoc los siguientes integrantes para la conformación de la **Comisión Veedora** en el marco del **Artículo 8 del Acuerdo 155 de 2021** del Consejo Académico, sobre el concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022:

- **Christian Hederich Martínez, profesora de la Facultad de Educación.**
- **Julia Margarita Barco, profesora de la Facultad de Bellas Artes.**

7. Se llevó a cabo la presentación de la resolución rectoral *“Por la cual se autoriza la participación a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los jurados en los concursos públicos de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional, y se establecen los apoyos económicos a otorgar”*.

7.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la de la resolución rectoral *“Por la cual se autoriza la participación a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los jurados en los concursos públicos de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional, y se establecen los apoyos económicos a otorgar”*.

7.2 El Consejo Académico avaló y recomendó a la Rectora Ad-Hoc la expedición de la resolución rectoral *“Por la cual se autoriza la participación a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los jurados en los concursos públicos de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional, y se establecen los apoyos económicos a otorgar”*.

8. El Consejo Académico requirió aplazar los siguientes asuntos de la agenda:

“4. Facultades – Solicitud de aval de la propuesta de jurados de la Facultad de Humanidades perfiles 3, 4 y 5.

4.1 Facultades – Solicitud de aval de la propuesta de jurados de la Facultad de Educación

5. Inquietudes por parte de las facultades sobre el desarrollo en el marco del concurso”.

8.1 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico requirió dar continuidad a la sesión extraordinaria el viernes 18 de febrero de 2022 a partir de las 7:00 de la mañana, con el fin de continuar con el desarrollo de la agenda propuesta.

CONTINUACIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO 18 DE FEBRERO DE 2022

9. Se llevó a cabo la presentación de las hojas de vida y postulación para jurados del ***“concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022”***, por parte de las facultades en el siguiente orden:

- *Facultad de Humanidades*
- *Facultad de Educación*

9.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de las hojas de vida y postulación para jurados del ***“concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022”***.

9.2 El Consejo Académico avaló las hojas de vida y postulación para jurados del ***“concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022”***, de acuerdo a lo establecido en el (Art. 5) del Acuerdo 155 de

2021 y la Resolución rectoral 0019 de 2022, por parte de las Facultades de Humanidades y Educación.

10. Se encontró la necesidad de realizar otra modificación al Acuerdo 155 de 2021 del Consejo Académico, para lo cual sometió a aprobación realizarla a través del proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se corrige un error formal en el Acuerdo 155 del 25 de noviembre de 2021 en el numeral 13 del artículo 6"**.

10.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se corrige un error formal en el Acuerdo 155 del 25 de noviembre de 2021 en el numeral 13 del artículo 6"**.

10.2 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se corrige un error formal en el Acuerdo 155 del 25 de noviembre de 2021 en el numeral 13 del artículo 6"**, por parte del cuerpo colegiado.

10.3 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se corrige un error formal en el Artículo del Acuerdo 155 del 25 de noviembre de 2021"**, obteniendo la siguiente votación:

Votación aprobando el Acuerdo: **"Por el cual se corrige un error formal en el Acuerdo 155 del 25 de noviembre de 2021 en el numeral 13 del artículo 6"**: doce (12) votos.

Sandra Marcela Durán Chiappe, Rectora Ad-Hoc

Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.

John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.

María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.

Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.

Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional.

Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física

Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades

Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.

Steiner Edgar Valencia, Decano Ad-Hoc Facultad de Ciencia y Tecnología.

Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Representante Principal de profesores ante el Consejo Académico

10.4 Conforme a la votación el Consejo Académico aprobó emitir el Acuerdo **"Por el cual se corrige un error formal en el Acuerdo 155 del 25 de noviembre de 2021 en el numeral 13 del artículo 6"**, también determinó que las dos correcciones fueran incluidas en un solo acuerdo, para el efecto se expidió el Acuerdo 007 de 2022 **"Por el cual se corrige un error formal en el párrafo 4 del artículo 4º y en el numeral 13 del artículo 6 del Acuerdo No. 155 de 25 de noviembre de 2021 del Consejo Académico"**

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Diana Acosta Afanador
Secretaria (E) del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR